



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2017

Expediente N° 6038/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMÍA II, de segundo año, primer cuatrimestre, de la carrera Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 89/90 obra dictamen unánime del jurado, consignando que el postulante David Julio Angulo Gómez no presentó el Plan de Trabajo, quedando excluido del concurso conforme al reglamento vigente.

Que finalmente aconseja se declare desierto el concurso, por cuanto el postulante Lic. Ramiro Iván ZOTTOS, luego de la evaluación de los antecedentes, entrevistas y clase oral y pública, no reúne los méritos y condiciones destacadas para acceder al cargo concursado.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resoluciones Nros. 278/17 y 404/17, aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 343/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Extraordinaria del 28 de Diciembre de 2017)
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ECONOMÍA II, de segundo año, primer cuatrimestre, de la carrera Contador Público Nacional, (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Tartagal - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: postulante Zottos y Sede Regional Tartagal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa